

PRODUMET S.A.I.C.

INSCRIPCION DE DOMICILIO

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 359 de fecha 08/08/2012 de la firma PRODUMET S.A.I.C. se fijó como sede social calle Córdoba 1438, Piso 2 B de la ciudad de Rosario.

\$ 45 179183 Set. 28

PRODUMET S.A.I.C.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 53 de fecha 07/08/2012 se designó el nuevo directorio y por acta de Directorio Nº 358 de la misma fecha se distribuyeron los cargos de directorio quedando este constituido de la siguiente manera: Presidente: Raúl Mario Paoloni; Director suplente: Melquíades Loreto Aguirre. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial, Art. 256, ley 19550, en calle Córdoba 1438, piso 2 B de la ciudad de Rosario.

\$ 45 179182 Set. 28

NOTORIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Con referencia al edicto publicado en fecha 22 de Agosto de 2012 mediante el cual se hace saber que los socios han decidido de común acuerdo y por unanimidad ordenar la reconducción de la sociedad en los términos y con los alcances previstos por el artículo 95 de la ley 19.950, cuyo vencimiento se hizo efectivo en fecha 31 de Marzo de 2012, se hace saber que el instrumento al que refiere el mencionado edicto, acta Nº 15 de NOTORIA S.R.L. es de fecha 20 de Julio de 2012.

\$ 45 179267 Set. 28

COMPUTACION DEL LITORAL

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Tamalet Sebastián Eduardo, argentino, casado en primeras nupcias con Virga Anahí Guadalupe, fecha de nacimiento 16/01/1980, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza 4639 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 28.035.170 y Virga Anahí Guadalupe, argentina, fecha de nacimiento 27/05/1981, casada en primeras nupcias con Sebastián Eduardo Tamalet, de profesión comerciante, domiciliada en calle 27 de Septiembre 4084 de la ciudad de Rosario, D.N.I. número 28.536.770.

Denominación: COMPUTACIÓN DEL LITORAL S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 01/04/10.

Fecha de modificación del domicilio: 01/09/12.

Anterior domicilio: Caferata 1171.

Nuevo domicilio: Córdoba 955, Local 34, Rosario.

\$ 45 179151 Set. 28

DALAI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Agosto de 2012, se designó el nuevo directorio y por acta de Directorio de fecha 28 de Agosto 2012 se distribuyeron los cargos de directorio quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Sergio Mario Cerói; Director suplente: Hernán Suárez. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial, Art. 256, ley 19550, en la sede social sita en calle Sarmiento Nº 763 de Rosario.

\$ 45 179197 Set. 28

FLUVIMAR REPARACIONES

NAVALES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que en relación a la cesión de cuotas de fecha 10/08/2012, los datos del nuevo socio son los siguientes: Federico Guillermo Sebastián Risler, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. Nº 18.010.481, C.U.I.T. Nº 20-18010481-0, nacido el día 18 de Enero de 1967, de apellido materno Rasetti, casado en primeras nupcias con la Sra. Nadine Topolevsky, empresario, con domicilio en Av. Corrientes 809, piso 1 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 179233 Set. 28

PETROLERA NORTE OIL CO

S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en reunión de socios de fecha 14 de Junio de 2012, los mismos han dispuesto mudar el domicilio de la sociedad de Av. Génova 1732 de la ciudad de Rosario a Av. Génova 1976 también de la ciudad de Rosario. Consecuentemente la cláusula Segunda del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Segunda: El domicilio social se fija en Av. Génova 1976 de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto del País.

\$ 45 179248 Set. 28

LB CARGO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

LB Cargo S.R.L., constituida el 09/06/2010, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18/06/10, Tº 161, Fº 14605, Nº 1011 y Modif. el 28/07/2011, al tomo 162, folio 18605, Nº 1226. El socio Fernando Martín Vélez vende la totalidad de sus cuotas sociales que ascienden a doscientas (200) cuotas de v\$ 100 cada una, representativas de un capital social de \$ 20.000 en partes iguales a los restantes socios, Federico Adrián Martín y Edgardo Jorge Rodríguez. El Sr. Fernando Martín Vélez renuncia a su cargo de socio gerente, continuando en tales funciones los restantes socios, Sres. Federico Adrián Martín y Edgardo Jorge Rodríguez.

\$ 45 179313 Set. 28

WORK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la sociedad denominada WORK S.R.L. por reunión de fecha 28/06/2012, se han resuelto por unanimidad: El aumento del capital social por la suma de pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000), quedando compuesto el nuevo capital social por la suma total de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y la reconducción de la sociedad quedando establecido su duración hasta el 30 de Abril del año 2022. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10.234 y 188 de la ley 19.550.

\$ 45 179287 Set. 28

FERRONATO HNOS. S.A.I.C.

ESCISION

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 05 de Mayo de 2011, se resolvió escindir a Ferronato Hnos. S.A.I.C. (con sede social en calle López y Planes N° 3977, de la ciudad de Santa Fe e inscripta ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, en fecha 01/09/1975, bajo el N° 646, Folio 229, Tomo 1) de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 88 (III) de la Ley N° 19.550, dando lugar a la constitución de dos nuevas sociedades anónimas denominadas: 1) "Cristales Ferronatos S.A.", con un capital social de \$ 300.000,00 y sede social en calle Obispo Gelabert N° 3236, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y 2) "Ferronato Vidrios y Sistemas S.A." con un capital social de \$ 563.000,00 y sede social en Avenida López y Planes N° 4598, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Según el balance especial de la sociedad: "Ferronato Hnos. S.A.I.C.", cerrado al 30 de Abril de 2011, el total de activos era de \$ 466.247,03; el total de pasivos era de \$ 619.635,78; y su patrimonio era de \$ 849.496,41. El capital social de las dos nuevas sociedades fue integrado con el patrimonio neto de la sociedad escidente y con aportes de sumas de dinero realizadas por los accionistas de cada nueva sociedad.

\$ 135 179225 Set. 28 Oct. 1

KOGEL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos KOGEL S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 990 F° 13 Año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 21 de Octubre de 2011, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales cláusulas del contrato social se transcriben seguidamente: 1) Denominación: KOGEL Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Domicilio: Avenida Teófilo Madrejón N° 1313 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. 3) Socios: Mauro Kogel, argentino, de veinticuatro años de edad, soltero, comerciante, nacido el 29 de Abril de 1988, D.N.I.

N° 33.312.279, CUIT N° 20-33312279-1 y Mateo Kogel, argentino, de veintitrés Años de edad, soltero, comerciante, nacido el 10 de Junio de 1989, D.N.I. N° 34.379.372, CUIT N° 20-34379372-4, ambos domiciliados en Avenida Teófilo Madrejón N° 1313 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. 4) Plazo de duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto Social: a) Comercial: la compra y venta al por mayor y menor de productos para kioscos y polirrubros y de cigarrillos y productos del tabaco; b) Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria, taño en inmuebles propios como arrendados a terceros. 6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), que se divide en mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. 7) Administración y representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, designado en reunión de socios por el voto de la mayoría. En este acto los socios acuerda designar gerente al Sr. Juan Carlos Kogel, CUIT N° 20-13700195-1. La representación legal corresponderá al gerente de la sociedad. 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 179180 Set. 28

KALOSTEC S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Edgardo Raúl Levita, argentino, mayor de edad, soltero, L.E. N° 5.077.417, comerciante, domiciliado en España 1010, Piso 5 "D", Rosario; y Oscar Palomba, argentino, mayor de edad, casado, Abogado, domicilio en Córdoba Nro. 1147 Rosario Pr D.N.I. 10.122.738. Denominación y Domicilio: KALOSTEC S.A, Córdoba 1147 Piso 2°, Rosario. Objeto: I-Industrial y comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, envasado, producción, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización de productos alimenticios, infusiones, cereales derivados del agro y ganaderos. La comercialización de productos de consumo masivo del ramo alimentario y de indumentaria en general, sus derivados y afines, así como el desarrollo y venta de servicios de comercialización relacionados con dicha actividad y la elaboración y fraccionamiento de yerba mate, té y café en todas sus presentaciones. De la misma manera, se dedicará al desarrollo y/o implementación de sistemas y/o campañas destinados a la optimización de la gestión del área de comercialización y/o de administración de empresas relacionadas con los medios de comercialización masivos, así como evaluación de planes de negocios y/o asesoramientos especiales en tales áreas. La construcción adquisición, y/o explotación de elevadores, depósitos y/o edificios para recibir, clasificar, expedir y toda otra operación relacionada con el comercio de granos, oleaginosos y demás subproductos y derivados. La transportación con medios propios o de terceros de mercaderías, materias primas, frutos y productos elaborados o semielaborados. El estibaje, carga y descarga en zona portuaria, estaciones marítimas, fluviales, aéreas y/o terrestres. La compra, venta y/o distribución de combustibles, líquidos y/o gaseosos, lubricantes y accesorios del transporte automotor. II - Actuar como agencia de viajes y turismo sujetándose a las disposiciones legales, pudiendo ejercer todas las actividades inherentes a agentes de viaje, en especial a la categoría empresa de viajes y turismo, tales como las mencionadas por la Ley 18.829/70 de "Agentes de Viaje", pudiendo también contratar con compañías aéreas, con mandato o representación de ellas. III - Actividades publicitarias y organización de eventos, congresos, ferias y exposiciones: Mediante la elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de mercados y toda otra actividad publicitaria permitida. IV - Locación de aviones: Mediante la explotación integral de un stand en aeroparque y/o aeropuertos y aeroestaciones habilitadas en el territorio nacional, para la locación de aviones; V - Inmobiliaria: compra, venta y/o permuta de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, por cualquier título y forma, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y promoción y administración de consorcio de copropietarios, así como el alquiler de inmuebles propios o ajenos, en forma de contrato anual o temporario o cualquier forma que el uso y la reglamentación contemplen así como el alquiler de espacios para estacionar por hora, por día o por mes, en forma de playa de estacionamiento o garaje. VI - Importación y exportación: Mediante la importación y/o exportación los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial y de servicios que se desarrolla; VII - Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse; operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero así como operaciones del mercados de capitales en general; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. VIII - Hotelera: Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la actividad hotelera, propios y/o de terceros, el desarrollo de los mismos, así como la construcción de tales tipos de emprendimientos. IX - Cambios: Mediante la explotación del negocio de casa de cambios, la intermediación en la compra y venta de divisas y/o monedas extranjeras dentro de las regulaciones y bajo el contralor que al respecto establezcan las autoridades monetarias a través del Banco Central de la República Argentina o el organismo y/o institución que lo reemplace para regular la política monetaria y cambiaría en el territorio de la Nación. X - Transporte: Mediante la explotación comercial de: a) servicios transporte de personas y cargas generales por tierra, agua y aire, con vehículos propios y/o contratados, tanto en líneas concesionadas como en contrataciones privadas, servicios de transporte de personal de fábricas tipo charter, explotación de servicios públicos de pasajeros y/o autotransporte público de pasajeros, compraventa, dador o tomador de leasing, importación de

unidades de transporte de pasajeros y/o cargas nacionales o internacionales, b) compra o alquiler de buses, combis, minibuses y automóviles para ser alquilados a terceros; c) explotación de línea aérea de cabotaje, regional o internacional, en vuelos regulares o no regulares y/o charter y/o vuelos especiales para transporte de pasajeros y/o carga, creación y/o participación en U.T.E. (Uniones Transitorias de Empresas) para tales fines, d) Transporte nacional e internacional de mercaderías, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas relacionadas con las actividades agropecuaria y ganadera, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, e) Transporte nacional e internacional de mercaderías, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas relacionadas con la industria de la informática, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. f) Logística, distribución, comercialización, almacenamiento, depósito y embalaje de los bienes mencionados en los incisos d y e; XI - Constructoras: A la explotación de establecimientos dedicados a la construcción, comercialización y montaje en obra de estructuras y/o elementos premoldeados, fabricación, comercialización o transformación de productos y servicios para la construcción. Proyectar, calcular, dirigir, administrar y realizar obras publicas o privadas, construcción de viviendas en general y de ingeniería civil y arquitectura, provisión y fabricación de materiales de construcción, elementos prefabricados, premoldeados y/o pretensados y de productos especiales para las obras de arquitectura e ingeniería civil; y el proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, en todos los casos a través de profesionales habilitados y matriculados por los Colegios Profesionales que han sido creados legalmente para tal fin. XII - Agropecuarias : a) Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y animales de cualquier tipo y especie, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y/o acopio de cereales, fabricación, renovación y/o reconstrucción de maquinaria y/o equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado y procesos agrícolas así como la compra , venta, distribución, consignación, acopio, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y/o frutícola y/o forestal así como semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista y/o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, b) Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización, de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Faena de semovientes y animales de cualquier tipo, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y derivados. XIII -Explotación de marcas: Otorgar franquicias, transferir "know how" y sublicenciar a terceros los derechos de uso de marcas propias u obtenidas por licencia de terceros y explotarlas comercialmente, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, o cualquier otro tipo de retribución. XIV - Consultoría: La Sociedad tendrá por objeto la consultoría y promoción de negocios para empresas, con exclusión de aquellos aspectos incluidos dentro de las incumbencias fijadas para los profesionales en Ciencias Económicas. XV - Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, con exclusión de los actos que requieran el ahorro público y los comprendidos en el Art. 299°, inc. 4to. de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas. La sociedad en todos los casos, se abstendrá de realizar las actividades previstas en el inciso 4º del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Capital Social: \$ 1.000.000 representado por cien acciones de \$ 10.000 cada una. Duración: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo. Balance: 30 de Junio de cada año. Fecha del Instrumento de Constitución: 05/09/12 Primer Directorio: Presidente Edgardo Raúl Levita; Director Suplente Oscar Palomba Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al Art. 284° de la Ley Nº 19550.

\$ 200 179312 Set. 28

VESTITE S.R.L.

CONTRATO

Federico Alejandro, argentino, nacido el 27/10/1989, comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Amenábar Nº 284, de la ciudad de Roldan, con documento de identidad, D.N.I. Nº 34.836.817, CUIT: 20-34836817-7 y Ana Cándida Fernández, argentina, nacida el 08/04/1949, comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Independencia Nº 553, de la ciudad de Roldan, con documento de identidad D.N.I. Nº 5.196.777, Cui:27-05196177-9, con fecha 6 de setiembre de 2012 convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de VESTITE S.R.L., con asiento principal de sus negocios en calle Salta 1261,4° "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe, el que puede cambiar en cualquier momento. Su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la comercialización de ropa, bijouterie, marroquinería y demás productos para la vestimenta. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Federico Alejandro, suscribe seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) y Ana Cándida Fernández, suscribe seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000,00). Los socios integran el 25% del capital social suscripto en este acto y en efectivo, y el 75% restante lo integrarán dentro

de los dos años de la fecha del presente contrato y en efectivo. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El uso de la firma social, para todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro social estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta, debiéndolo hacer con su firma particular seguida de la denominación VESTITE S.R.L. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Se designa como gerente a Federico Alejandro. Anualmente, el 31 de Agosto de cada año, se practicará un balance general con su correspondiente cuadro demostrativo de resultados.

\$ 70 179283 Set. 28

HECTOR Y MARTA DANIELE

S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha: 31 de julio de 2012; 2) Capital Social: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Siento cuarenta mil (\$ 140.000) divididos en 14000 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Martha Susana Vilche de Daniele, suscribe 7000 (siete mil) cuotas de capital, o sea \$ 70.000 (setenta mil pesos), de las que tiene integrada \$ 40.700 y el saldo de \$ 29.300 integra en efectivo en este acto el 25% comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del presente contrato, Gonzalo Daniele y Vilche, suscribe 1000 (mil) cuotas de capital, o sea \$ 10.000 (diez mil pesos), de las que tiene integrada \$ 6.000 y el saldo de \$ 4.000 integra en efectivo en este acto el 25% comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del presente contrato; Alvaro José Daniele y Vilche, suscribe 1000 (mil) cuotas de capital, o sea \$ 10.000 (diez mil pesos), de las que tiene integrada \$ 6.000 y el saldo de \$ 4.000 integra en efectivo en este acto el 25% comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del presente contrato; Martín Juan Daniele y Vilche, suscribe 1000 (mil) cuotas de capital, o sea \$ 10.000 (diez mil pesos), de las que tiene integrada \$ 6.000 y el saldo de \$ 4.000 integra en efectivo en este acto el 25% comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del presente contrato; Carla Julia Daniele y Vilche, suscribe 1000 (mil) cuotas de capital, o sea \$ 10.000 (diez mil pesos), de las que tiene integrada \$ 6.000 y el saldo de \$ 4.000 integra en efectivo en este acto el 25% comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del presente contrato; Federico Guillermo Daniele y Vilche, suscribe 1000 (mil) cuotas de capital, o sea \$ 10.000 (diez mil pesos), de las que tiene integrada \$ 6.000 y el saldo de \$ 4.000 integra en efectivo en este acto el 25% comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del presente contrato; Esteban Daniele y Vilche, suscribe 1000 (mil) cuotas de capital, o sea \$ 10.000 (diez mil pesos), de las que tiene integrada \$ 6.000 y el saldo de \$ 4.000 integra en efectivo en este acto el 25% comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del presente contrato y Rafael Mariano Daniele y Vilche, suscribe 1000 (mil) cuotas de capital, o sea \$ 10.000 (diez mil pesos), de las que tiene integrada \$ 6.000 y el saldo de \$ 4.000 integra en efectivo en este acto el 25% comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del presente contrato 3) Duración: Tercera: Duración: El término de duración de fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los señores Marta Susana Vilche De Daniele y Rafael Mariano Daniele y Vilche. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 108 179278 Set. 28

CEDROS DEL LIBANO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Majul Fernando Ramón, argentino, divorciado según Sentencia de divorcio Nº 1082 de fecha 22/04/2010 Expte. Nº 3583/09 del Juzgado del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de la ciudad de Rosario, comerciante, nacido el 18/3/1961, Documento Nacional de Identidad Nº 14.180.805, CUIT Nº 20-14180805-3, de apellido materno Bortolussi, domiciliado en calle Paraguay Nº 169 - Piso 2 - Departamento 4 de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, el Señor Majul Lautaro, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8/7/1991, Documento Nacional de Identidad Nº 36.004.599, CUIL Nº 20-36004599-5, de apellido materno Podones,

domiciliado en calle Catamarca N° 2463 Piso 3 Departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Señor Majul Mariano David, argentino, soltero, comerciante, nacido el 12/10/1989, Documento Nacional de Identidad N° 34.770.658, CUIL N° 20-34770658-3, de apellido materno Podones, argentino, soltero, domiciliado en calle Catamarca N° 2463 Piso 3 Departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Señor Majul Nazareno Sebastián, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8/2/1994, Documento Nacional de Identidad N° 37.573.246, CUIL N° 20-37573246-8, de apellido materno Rodones, argentino, soltero, domiciliado en calle Catamarca N° 2463 Piso 3 Departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución Contrato Social: 7 de Setiembre de 2012.

3) Razón Social o Denominación: CEDROS DEL LIBANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Legal: Ciudad de Rosario- Provincia de Santa Fe - Sede Social: Güemes N° 2050 Piso 3 Departamento D - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Comercialización mayorista y minorista, en todas sus formas, de combustibles biodiesel, de las materias primas utilizadas en el proceso de elaboración de los mismos, y de sus derivados. Comercialización mayorista y minorista, en todas sus formas del fluido eléctrico, b) Mandatos y Servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero, relativos a las actividades descriptas en los incisos precedentes. En general podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.

6) Plazo de Duración: Diez (10) años.

7) Capital Social: Pesos quinientos sesenta mil (\$ 560.000,00).

8) Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Estará a cargo del socio Mariano David Majul.

9) Organización de la Representación Legal: Ídem punto 8.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 90 179302 Set. 28

IOT S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha del Instrumento: 27 de Julio de 2012. Integrantes de la Sociedad: Raúl Roberto Tasada, de apellido materno Clérico, argentino, nacido el 29/12/1973, de profesión médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Mariel Giménez, con domicilio en Bv. Oroño 726, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 23.674.544 y C.U.I.T. 23-23674544-9; María Ximena Tasada, de apellido materno Clérico, argentina, nacida el 20/03/1978; de profesión licenciada en comercialización, de estado civil soltera, con domicilio en Bv. Oroño 726, de la ciudad de Rosario, con documento de Identidad D.N.I. 26.538.520 y C.U.I.T. 27-26538520-1; y María José Tasada, de apellido materno Faure, argentina, nacida el 03/05/1984, de profesión arquitecta, de estado civil soltera, con domicilio en Bv. Oroño 726, de la Ciudad de Rosario con D.N.I. 30.802.238 y C.U.I.T. 27-30802238-8.

Plazo de Duración: 25 años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta y un mil quinientos (\$ 151.500) divididos en un mil quinientas quince (1515) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Raúl Roberto Tasada suscribe quinientas cinco (505) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil quinientos (\$ 50.500), María Ximena Tasada suscribe quinientas cinco (505) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil quinientos (\$ 50.500); y María José Tasada suscribe quinientas cinco (505) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil quinientos (\$ 50.500).

Administración y Representación: A cargo, del Sr. Raúl Roberto Tasada en calidad de gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "gerente".

Fiscalización: A cargo de todos los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

EL CERRO S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Daniel Germán Agüero, Documento Nacional de Identidad Nº 27.978.242, CUIT 23-27978242-9, nacido el 11/03/1980, argentino, casado con Romina del Mar Rocha, titular del D.N.I. Nº 28.895.657, de profesión oficial cañista de alta presión, domiciliado en Pasaje Amelong 2463 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Adrián Agustín Agüero, CUIT 20-29771793-0, Documento Nacional de Identidad Nº 29.771.793, nacido el 10/12/1982, argentino, de profesión Guardia Cárcel, soltero, domiciliado en Pasaje Amelong 2463 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Fecha de Instrumento de Constitución: 13 de Septiembre de 2012. Razón Social: EL CERRO Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Pasaje Amelong 463 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros a soldaduras en general; prefabricados de estructuras metálicas y cañerías; mantenimiento, pintura y limpieza de edificios residenciales, no residenciales e industriales; provisión de mano de obra para mantenimiento, limpieza, pintura y montajes industriales en general; limpieza de tanques y cisternas. Plazo de Duración: Veinte (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Organos de Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por Uno o Más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, dura tres (3) ejercicios. Daniel Germán Agüero, Documento Nacional de Identidad Nº 27.978.242. Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, uno o más Gerentes, socios o no. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

YACHINI E HIJA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Datos Socios: Yachini Graciela Liliana, argentina, nacido en fecha 16/07/1955, profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Rene Lembo, domiciliada en la calle Alemania 845 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. 11.784.305, CUIT 27-11784305-5 Lembo Nadia Soledad, argentina, nacida en fecha 22/09/1980, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Alemania 845 de la ciudad de San Lorenzo D.N.I. 28.399609, CUIT 27-28399609-9. Fecha del Acta: 02 de agosto de 2012. Razón Social: YACHINI E HIJA SRL. Domicilio Legal: Suiza 728 de la ciudad de San Lorenzo. Objeto Social: Representaciones, comisiones, venta por menor, de productos alimenticios, limpieza, bazar, perfumería, regalería, juguetería y golosinas. Duración: 5 años contados a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de comercio. Capital: Se aumenta el capital a la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) es decir un incremento de pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000) sobre el capital anterior que se divide en seiscientos cuarenta (640) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, dicho aumento es suscripto por los socios, en la misma proporción que tenían estos antes del aumento: Yachini Graciela Liliana suscribe quinientas (500) cuotas representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), Lembo Nadia Soledad suscribe quinientas(500) cuotas representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El aumento de capital es integrado en efectivo en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y el resto en efectivo en un plazo no mayor a dos años. Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Administración: La administración estará a cargo de dos gerentes: la Señora Yachini Graciela y la Señorita Lembo Nadia, quienes actuaran en forma indistinta. Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo.

RAPIZI S.R.L.

CONTRATO

Entre don Ramiro Bossus, D.N.I 32.801.774, Cuit 20-32801774-2, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20 de enero de 1987 , con domicilio en la Pasaje Storni 727 piso 11 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; doña María Julia Ubieta, D.N.I. 32.166.182 , Cuit 27-32166182-9, argentina, soltera, nutricionista, nacida el 15 de febrero de 1986 con domicilio en calle Viamonte 1649 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y doña Ziomara Andrea Allegri, D.N.I. 34.134.020, Cuit 27-34134020-4, argentina, soltera, comerciante, nacida el 18 de agosto de 1988, con domicilio en calle García del Cossio 759 bis, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas: Denominación domicilio: La sociedad se de nominará "RAPIZI S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Provincias Unidas 1374, Pcia. Santa Fe, no obstante, la sociedad podrá cambiar este domicilio y abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: El término de duración de la sociedad será de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y reparto de viandas. Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en doce mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Ramiro Bossus suscribe cuatro mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); María Julia Ubieta, suscribe cuatro mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y Ziomara Andrea Allegri suscribe cuatro mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Dirección y Administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "RAPIZI S.R.L.", actuando en forma indistinta. Designese como gerente a la Sra. Ziomara Andrea Allegri Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre de ejercicio: al 31 de Diciembre de cada año. Rosario 6 de setiembre de 2012.

\$ 83 179201 Set. 28

LA GUIRI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Modificada el 10/08/2012. Denominación Social: LA GUIRI S.R.L.. Domicilio Actual: Corrientes 763, Piso 13, Rosario. Cedentes: la Sra. Celina Spirandelli, argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Santiago Hernán Solari, comerciante, D.N.I. Nº 27.093.156, CUIT Nº 27-27093156-7, nacida el 17 de Febrero de 1979, con domicilio en la calle San Lorenzo 722, piso 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Cantidad de Cuotas Cedidas: 500 Cuotas y la Sra. Alicia Susana Poggio, argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Miguel Solari, comerciante, D.N.I. Nº 6.433.974, CUIT Nº 27-06433974-0, nacida el 24 de Noviembre de 1950, con domicilio en la calle San Luis 407, piso 22, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Cantidad de Cuotas Cedidas: 100 Cuotas Cesionario: el Sr. Guido Miguel Spirandelli, argentino, soltero, de profesión Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, D.N.I. Nº 30.256.215, CUIT Nº 20-30256215-7, nacido el 31/05/1983, con domicilio en la calle Santa Fe 1063, 5º piso 1, de la ciudad de Rosario, Total de Cuotas Recibidas por la Cesión: 600 Cuotas. Valor Total Transferencia: \$ 60.000 (Pesos sesenta mil).

\$ 50 179193 Set. 28

AURI-METAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción de la "Prórroga del Contrato Social, Modificación del Contrato Social y Aumento de Capital" de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "AURI-METAL S.R.L.". Los datos sociales son los siguientes: Domicilio Social: Rodríguez Peña 1663 Rosario (S. Fe).-

Prórroga Actual: dispuesta mediante contrato de fecha 02/07/2012, por el término de diez años contados desde su vencimiento el 05/07/2012, y hasta el 05/07/2022.

Aumento de Capital: de Pesos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 64.000) a Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), integrándose tal aumento en un 25% en la fecha y el saldo en dos años, y quedando conformado el capital social a raíz del aumento dispuesto del siguiente modo: Sonia Minerva De Toro 16.000 cuotas de \$ 10 cada una; y Juan Pablo Romero 4.000 cuotas de \$ 10 cada una.

INDEPSAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del Instrumento Modificatorio del Contrato Social: 18 de Septiembre de 2012.

2) Datos del Cedente: Hernán Facundo Pietrani, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1978, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Natalia Virginia Rajmil, Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Belgrano Número 1196 de la ciudad de Las Rosas, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 26.668.506, CUIT N° 20-26668506-9.-

3) Datos de los Cesionarios: Fernando Julio Miguel Duranti, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1947, de 64 años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Mabel Victoria Rita Cointry, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Belgrano N° 1043 de la ciudad de las Rosas, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 6.186.627, CUIT N° 20-06186627-3 y Luis Enrique Duranti, argentino, nacido el 03 de Octubre de 1977, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Evangelina Marozzi, Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Santa Fe N° 985 de la ciudad de Las Rosas, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 26.209.945, CUIT N° 20-26209945-9.

4) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$100.000), suscriptos de la siguiente manera: Fernando Julio Miguel Duranti Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000); y Luis Enrique Duranti Pesos Sesenta Mil (\$60.000).

5) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Gerencia a cargo del señor Luis Enrique Duranti; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

VIPAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en fecha 16 de Agosto de 2012, reunidos en Asamblea los únicos dos socios accionistas de VIPAL S.A.: Señor Arlindo Paludo, brasileño, casado, residente en la ciudad de Nova Prata, Estado de Río Grande do Sul, Brasil, inscripto en el Catastro de Personas físicas n° 6016688324-SSP/RS; y Karlevi S.A., inscripta al T 89, F 8335 N° 452 del Registro Público de Comercio de Rosario, con domicilio en calle Juan José Paso N° 7206 de Rosario, representada en ese acto por el Sr. Arlindo Paludo, han decidido en forma unánime el ingreso de BORRACHAS VIPAL S.A. como socio de VIPAL S.A., y el aumento del capital social en la suma de \$5.400.000, siendo suscripto e integrado por el aporte de dinero efectuado por BORRACHAS VIPAL S.A., renunciando expresamente los socios ARLINDO PALUDO y KARLEVI S.A. al derecho de preferencia y de acrecer, pasando el capital social de VIPAL S.A. de la suma de \$ 3.160.000 a la suma de \$ 8.560.000, representado por 85.000 acciones nominativas, no endosables, de un valor de \$ 100 cada una, suscriptas e integradas de la siguiente forma: KARLEVI S.A.: 28.440 acciones; ARLINDO PALUDO: 3.160 acciones; BORRACHAS VIPAL S.A.: 54.000 acciones. Seguidamente, en la misma fecha, los únicos tres socios reunidos en Asamblea han decidido en forma unánime el aumento del capital social el cual pasará de \$ 8.560.000 a la suma de \$ 12.460.000, representado por 124.600 acciones nominativas no endosables, de un valor de \$ 100 cada una, siendo BORRACHAS VIPAL S.A. el único aportante del aumento del capital social, el cual es suscripto e integrado en efectivo en su totalidad, renunciando los demás socios al derecho de preferencia y de acrecer, quedando las acciones suscriptas e integradas de la siguiente forma: KARLEVI S.A.: 28.440 acciones; ARLINDO PALUDO: 3.160 acciones; BORRACHAS VIPAL S.A.: 93.000 acciones.

Rosario, 20 de septiembre de 2012.

WALSAN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Edgardo Santos Costa, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1947, casado en primeras nupcias con Stella Maris Llull, LE. 6.144.937, cuit: 20-06144937-0, con domicilio en Rivadavia 759, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, comerciante, Walter Jesús Costa, argentino, nacido el 24 de diciembre de 195, casado en primeras nupcias con Diana Esparcía, DNI. 11.803.902, cuit: 20-11803902-6, con domicilio en Entre Ríos 311 piso 5° "A" de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, comerciante y José Luis Costa, argentino, nacido el 30 de junio de 1949, casado en primeras nupcias con Graciela Belloni, DNI. 6.080.176, cuit: 20-06080176-3, con domicilio en Moreno 1469 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, comerciante.

2) Fecha Instrumento: 13 de setiembre de 2012.

3) Razón Social: WALSAN S.R.L.

4) Datos de Inscripción: inscrita en el Registro Público de Comercio, Rosario, en la sección contratos al Tomo 154, Folio 23924, N° 1970, el 5 de diciembre de 2003 y posteriores modificaciones, del 17 de diciembre de 2007, inscrita, al Tomo 158, Folio 30489, N° 2382, y del 27 de mayo de 2010, al Tomo 161, Folio 11707, Número 830.

5) Prórroga del Plazo de Duración: Se prorroga el plazo de duración del contrato social en diez años contados partir de la fecha de vencimiento del mismo, es decir a partir del 5 de diciembre de 2013 hasta el 5 de diciembre de 2023.-

6) Modificación Cláusulas: Se modifica el artículo 6° del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 6°: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, a quienes se les reconoce el cargo de gerente, teniendo el uso de la firma en forma individual e indistinta, con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación WALSAN S.R.L., asumiendo la representación de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza.

Se modifica el artículo 20° del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 20°: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sino con el consentimiento expreso de los demás socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no superior a los treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia."

7) Aumento de Capital: Se aumenta el Capital Social en la suma de \$ 210.000.- (pesos doscientos diez mil), que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Walter Jesús Costa suscribe 7.000 (siete mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 70.000 (pesos setenta mil); Edgardo Santos Costa suscribe 7.000 (siete mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 70.000 (pesos setenta mil) y José Luis Costa suscribe 7.000 (siete mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 70.000 (pesos setenta mil), integrando cada uno de los nombrados en este acto el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo de acuerdo a boleta de depósito que se acompaña, comprometiéndose los socios a integrar el resto, también en efectivo, en un plazo no mayor de doce meses.

Como consecuencia de lo expresado, el capital es ahora de \$ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil) dividido en 42.000 (cuarenta y dos mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, teniendo cada socio la siguiente participación: Walter Jesús Costa: 14.000 (catorce mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) lo que hace un total de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil); Edgardo Santos Costa: 14.000 (catorce mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) lo que hace un total de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil) y José Luis Costa: 14.000 (catorce mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) lo que hace un total de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil).

\$ 120 179195 Set. 28

SESER S.R.L.

CONTRATO

1) Componentes: Estela Gladys Bartoli, D.N.I. N° 12.111.383, argentina, nacida el 30 de setiembre de 1955, comerciante, casada, domiciliada en calle Deán Funes 1244 de la ciudad de Funes. Enrique Pablo García, D.N.I. N° 6.034.079, argentino, nacido el 15 de julio de 1939, comerciante, casado, domiciliado en calle Deán Funes 1244 de la ciudad de Funes.

2) Fecha del Instrumento: 27 de agosto de 2012.

3) Domicilio: Albarracín 2185, Rosario.

4) Denominación: SESER S.R.L.

5) Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios gastronómicos, restaurante y parrilla.-

6) Duración: 5 años.

7) Capital Social: \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) divididos en 1800 (un mil ochocientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una de ellas, las que han sido suscriptas por los socios de la siguiente forma Enrique Pablo García, 900 (novecientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una de ellas o sea la suma \$ 90.000 (pesos noventa mil) y la Sra. Estela Gladys Bartoli, 900 (novecientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una de ellas o sea de \$ 90.000 (pesos noventa mil).

8) Administración de la Sociedad: A cargo del socio gerente Enrique Pablo García.

9) Organización de la Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su firma con el aditamento "Socio Gerente" precedida de la denominación social actuando en forma individual e indistinta.

10) Cierre del Ejercicio Anual: 30 de junio.

\$ 45 179186 Set. 28

HIPERCREDITO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los caratulados "Hiper crédito Soluciones Integrales S.A. s/ Cambio de Sede - Inscripción Directorio", 3451/11, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que: 1) Según lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada N° 12 del 4/7/2011, se ha decidido fijar nuevo domicilio social en calle Santa Fe 1412 Piso 2 Oficina 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) Por Acta de Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada N° 11 del 19/12/2010 se ha procedido a la elección de autoridades quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Héctor Flores, DNI: 14.214.640. Director Suplente: Susana Graciela Zanoni.

\$ 45 179142 Set. 28

SIGAR GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Contratos, al Tomo 162, Folio 25646, N° 1673 con fecha 20 de septiembre de 2011.

Domicilio sede social: Mendoza 3320

Cesión de cuotas de fecha: 1º de agosto de 2012.

Primero: Iván Carlos Scioli argentino, D.N.I. N° 26.124.578, CUIT 20-26124578-8, casado en primeras nupcias con Lucrecia María Telo, nacido el 27 de octubre de 1977, de profesión comerciante, con domicilio en Vicente López 2934 de Casilda, vende, cede y transfiere su la cantidad de 400 cuotas de capital con un valor de \$ 100, cada una a la señorita Andrea Raquel Tombolesi, argentina, D.N.I. N° 23.486.913, CUIT 27-23486913-8, soltera, nacida el 24 de diciembre de 1973, de profesión comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen 3290 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, quien acepta de conformidad y Emiliano Jesús Scioli, argentino, D.N.I. N° 28.568.147, CUIT 27-28568147-8, casado en primeras nupcias con Lorena Mercedes Mariano, nacido el 21 de mayo de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Ovidio Lagos 2950 de Casilda, vende, cede y transfiere la cantidad de 100 cuotas de capital, con un valor de \$ 100, cada una a la señorita Andrea Raquel Tombolesi, quien acepta de conformidad ya su vez, cede y transfiere la cantidad de 300 cuotas de capital, con un valor de \$ 100 cada una al señor Roberto Oscar Belbuzzi, argentino, D.N.I. N° 6.075.755, C.U.I.T. 20-06075755-1, casado en primeras nupcias con María Isabel Rabiola, nacido el 15 de mayo de 1948, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Colon N° 2255 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, quien acepta de conformidad.

Segundo: La cesión precedentemente consignada implica e involucra: a) el retiro de los señores Iván Carlos Scioli y Emiliano Jesús Scioli en calidad de socios y gerentes de SIGAR GROUP S.R.L.; b) la incorporación del señor Roberto Oscar Belbuzzi a la mencionada sociedad en carácter de socio y gerente desde el 1° de agosto de 2012, declarando conocer y aceptar en todas sus partes el contrato social que continuará en vigor con las modificaciones referidas.

Tercero: Consecuentemente con lo expresado, se modifica la cláusula Quinta, quedando redactadas de la siguiente forma: Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) divididos en 1.200 (mil doscientas) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Roberto Oscar Belbuzzi, suscribe 300 (trescientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos): que integra en este acto en forma total con el capital social anterior y Andrea Raquel Tombolesi, suscribe 900 (novecientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 90.000 (noventa mil pesos) que integra en este acto en forma total con el capital social anterior.

\$ 75 179200 Set. 28

PLA S.A.

EMISION DE VCP CLASE II

PLA S.A. ("PLA") hace saber por un día que ha resuelto la emisión de valores representativos de deuda de corto plazo clase II en forma de obligaciones negociables simples, no convenibles en acciones a tasa variable con vencimiento a los doce meses contados desde la fecha de emisión, por un valor nominal de hasta \$ 10.000.000 y con un precio de emisión del 100% de su valor nominal (los "VCP Clase II") a ser emitidos por PLA, en el marco del programa global para la emisión de valores representativos de deuda con plazos de amortización de hasta 365 días para ser ofertados con exclusividad a inversores calificados por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta \$ 100.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). A) Autorizaciones: La creación y términos y condiciones del Programa han sido autorizados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de PLA de fecha 7 de marzo de 2012 y de su Directorio de la misma fecha. La emisión de los VCP Clase II y sus términos y condiciones fueron aprobados por la resolución del Directorio de PLA de fecha 24 de agosto de 2012. B. Denominación del emisor, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: PLA se denomina "PLA S.A." y tiene su domicilio legal en Santa Fe 419 (Santa Fe y Cerrito), CP 2520, Ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe; constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 21 de junio de 1995, con una duración de 99 años desde su inscripción en el registro público de comercio, e inscrita originalmente en la Inspección General de Justicia el 18 de julio de 1995, bajo el N° 6315 del libro 117, Tomo A de S.A. y con cambio de jurisdicción a la Provincia de Santa Fe inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe bajo Sección Estatutos, al Tomo 79, Folio 8454, N° 447. C) Objeto Social y Actividad Principal: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, reparación, diseño, comercialización, distribución, importación y exportación de maquinaria para la producción agrícola-ganadera, sus repuestos, asesoramiento y asistencia técnica a las mismas, b) Otorgamiento de créditos con garantías reales o personales relacionados con la actividad comercial de la sociedad, a particulares o sociedades, prefinanciaciones, así como al descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras, c) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencia, comisiones o consignaciones. Las actividades o servicios contemplados en este artículo serán realizados a través de profesionales matriculados en la medida en que así lo requieran. D) Capital Social y Patrimonio Neto: El capital social de PLA es de \$ 65.000.000 representado por la misma cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 por acción y con derecho a un voto cada una, y su patrimonio neto al 30 de junio de 2012 es de \$ 137.721.128. E) Monto del Empréstito y Moneda en que se emite los VCP Clase D se emitirán por un monto de hasta \$ 10.000.000. F) Valores emitidos con anterioridad y Deuda Garantizada: Con fecha 10 de julio de 2012 PLA emitió valores de deuda de corto plazo clase I sin garantía bajo el Programa por V/N \$ 22.913.332. Al 30 de junio de 2012, la deuda garantizada de PLA ascendía a \$ 4.715.494. G. Naturaleza de la Garantía: Los VCP Clase II no cuentan con garantía ni de PLA ni de terceros. H) Condiciones de Amortización: El 100% del valor nominal de los VCP Clase II se pagará en dos (2) cuotas iguales semestrales, en las fechas que sean un número idéntico al de su fecha de emisión pero del mes correspondiente.

\$ 130 179188 Set. 28

BUDACI Y CIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Pablo Héctor Budaci, argentino, D.N.I. N° 5.522.712, CUIT N° 20-05522712-9, nacido el día 9 de Febrero de 1949, de

profesión abogado, casado en primeras nupcias con la Sra. Clementina Adriana Anzulovich, domiciliado en calle Mitre 2558 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Pablo Alejandro Budaci, argentino, D.N.I. Nº 25.328.194, CUIT Nº 20-25328194-5, nacido el día 18 de Julio de 1976, de profesión ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con la Sra. Matilde Dalmau, domiciliado en calle Rivadavia 2229, Piso 4º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Mauro Fabricio Budaci, argentino, D.N.I. Nº 27.055.436, CUIT Nº 23-27055436-9, nacido el día 6 de Noviembre de 1978, de profesión ingeniero agrónomo, soltero, domiciliado en calle Mitre 2558 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Romina Budaci, argentina, D.N.I. Nº 27.862.364, CUIT Nº 27-27862364-0, nacida el 28 de Noviembre de 1979, de profesión traductora de inglés, soltera, domiciliada en calle Mitre 2558 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Melina Budaci, argentina, D.N.I. Nº 30.685.337, CUIT Nº 27-30685337-1, nacida el 22 de Abril de 1984, de profesión abogada, soltera, domiciliada en calle Mitre 2558 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe;

2) Lugar y Fecha del Instrumento Público de Constitución: Rosario, 24/08/2012.

3) Denominación Social: BUDACI Y CIA. S.R.L.

4) Domicilio legal: Mitre 2558 - Rosario.

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a comprar y vender hacienda de cualquier clase, así como también los derivados de la explotación agrícola. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la Inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) divididos en ciento ochenta mil (180.000) cuotas de Diez Uno (\$ 1) cada una.

8) Composición de los órganos de Administración: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de un o más gerentes pudiendo ser los mismos ser socios o no, tendrán el uso de la firma social indistinta, obligando a la sociedad con su firma precedida de BUDACI Y CIA. S.R.L. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará en asambleas de socios. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Gerentes: Pablo Héctor Budaci, Pablo Alejandro Budaci, Mauro Fabricio Budaci, Romina Budaci y Melina Budaci.

11) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 179181 Set. 28

SAMIX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: En fecha 13 de agosto de 2012 el socio originario Mauro Alberto Bonapasta, argentino, de profesión despachante de aduana, soltero, domiciliado en calle Bv. Sastre y Alem de Zavalla, Provincia de Santa Fe, nacido el 1º de mayo de 1981, D.N.I. Nº 28.572.145, ha procedido a vender, ceder y transferir la totalidad de las cuotas partes que han sido suscriptas e integradas por el mismo, a favor de la Sra. Claudia Lilian García, argentina, de profesión comerciante, casada con Fernando Gabriel Bassan, domiciliada en calle San Juan 329 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacida el 7 de Abril de 1967, D.N.I. Nº 18.468.068, es decir cuatro mil (4.000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, equivalente a cuarenta mil pesos (\$ 40.000). En consecuencia, la cláusula quinta del contrato social quedó redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en ocho mil (\$ 8.000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, las que quedan suscriptas de la siguiente forma: a) el socio Fernando Gabriel Bassan cuatro mil (4.000) cuotas partes representativas de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) las cuales se encuentran íntegramente suscriptas e integradas, b) la socia Claudia Lilian García ha adquirido por cesión cuatro mil (4.000) cuotas partes representativas de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) las cuales se encuentran íntegramente suscriptas e integradas. En el mismo se procedió a revocar la designación del ex socio Mauro Alberto Bonapasta como gerente de SAMIX S.R.L., se ratificó la designación del Sr. Fernando Gabriel Bassan como gerente y se designó a la Sra. Claudia Lilian García, como nueva gerente. Por último se fijó nuevo domicilio social en calle Montevideo 2080, Piso 5, Of. 4 de la ciudad de Rosario.

MACERATESI AGROPECUARIA

S.R.L.

CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Maceratesi Hipólito Enrique, argentino, casado en primeras nupcias con Esther Nelly Coletta, D.N.I. N° 6.168.263, CUIT 20-06168263-6, nacido el 2 de julio de 1933, de profesión Comerciante, domiciliado en López y Planes N° 489 de la localidad de Aldao; Maceratesi José Luis, argentino, casado en primeras nupcias con Elva Pascualina Taborda, D.N.I. N° 6.179.320, CUIT 20-06179320-9, nacido el 1º de octubre de 1941, de profesión Comerciante, domiciliado en Lagomarsino N° 58 de Aldao y Leiva Alicia Susana, argentina, soltera, D.N.I. N° 14.600.981, CUIT 27-14600981-1, nacida el 7 de enero de 1962, de profesión comerciante, domiciliada en 25 de Mayo N° 375 de Aldao.

2) La constitución se realizó el día 21 de Agosto de 2012.

3) Razón Social: "MACERATESSI AGROPECUARIA S.R.L."

4) Domicilio: 25 de Mayo 375 de la localidad de Aldao, Prov. Santa Fe.

5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad:

Agropecuarias: Explotación agropecuaria en campo propio y/o ajeno de:

- la ganadería en todas sus formas
- la agricultura de todas sus especies y subespecies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes, su acondicionamiento, acopio, almacenamiento y servicio necesario para tales fines
- servicios agrícolas.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

6) Duración: cinco años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000) dividido en 4.200 cuotas de capital de pesos cien cada una.

8) La administración, representación de la sociedad esta a cargo de uno o más gerentes socios o no, que actuarán con firma conjunta de a dos cualquiera de ellos, en caso de ser más de dos. Designándose como Gerentes a la Sra. socia Leiva Alicia Susana y al Sr. Maceratesi Luciano Mauricio, D.N.I. 31.386.398, CUIT 20-31386398-1, nacido el 30 de julio de 1985, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en 25 de mayo 375 de Aldao.

9) La fiscalización de la sociedad está a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Circunscripción de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido por el Art. 10 de la ley 19.550 en el Expte. N° 148 - Fº 102 - año 2012 ha ordenado la publicación de lo siguiente:

1) Socios: Irma Juana Petrona Romero, de apellido materno Niveiro, argentina, nacida el 26 de junio de 1.941 en Reconquista Provincia de Santa Fe, L.C. N° 9.973.657, C.U.I.T. N° 27-09973657-2, casada en primeras nupcias con Octavio Augusto Muchiut, D.N.I. N° 6.346.217, domiciliada en calle Lucas Funes N° 741, de profesión comerciante y José Martín Muchiut de apellido materno Romero, argentino, nacido el 28 de abril de 1.975 en Reconquista Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.701.765, C.U.I.T. 20-24701765-9, casado en primeras nupcias con Daniela Quessus, nacida el 3 de octubre de 1.977, D.N.I. 25.763.870; domiciliado en Lucas Funes N° 741, de profesión comerciante.

2) Fecha de constitución: 31 de agosto de 2.012, Reconquista, Santa Fe.

3) Denominación de la Sociedad: GRAN CACIQUE S.R.L.

4) Domicilio: En la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro fijarlo en cualquier lugar del país.

5) Objeto: objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: Compra-venta al por mayor y menor, fraccionamiento, distribución, consignación, importación y exportación de fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, insecticidas, abono, semillas, agroquímicos, productos de sanidad animal, alimento para mascotas, artículos de talabartería y en general productos y maquinarias agrícolas, herramientas, implementos y cuanto instrumento fuere apto para las tareas agropecuarias.

6) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00), divididos en un mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: El Sr. José Martín Muchiut quinientas cincuenta (550) cuotas, que representan la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00), la Sra. Irma Juana Petrona Romero, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, que representan la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.000).

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes asumen la calidad de socio gerente y en tal carácter tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los negocios que formen el objeto, debiendo llevar la firma de cualquiera de ellos. Se designa socio gerente a la Sra. Irma Juana Petrona Romero L.C. N° 9.973.657 y al Sr. José Martín Muchiut, D.N.I. N° 24.701.765. En garantía de su gestión cada gerente depositará en la sociedad la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), en efectivo o en títulos valores, públicos o privados, computados a su valor nominal. La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de todos los socios, quienes podrán examinar la documentación y libros de contabilidad con tales fines.

9) Organización de la representación legal: Cada uno de los gerentes obligarán a la sociedad de manera indistinta.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

11) Sede social: Lucas Funes N° 741 - Reconquista (Santa Fe).

12) Gerentes: Irma Juana Petrona Romero y José Martín Muchiut. - Reconquista, 19 de setiembre de 2.012. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 138,60 179264 Set. 27

SEVERINO COEGO SOFAMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaría del Dra. Ma. Julia Petracco de fecha 18 de septiembre de 2012 en los autos: Severino Coego Sofama S.A. s/Designación de Directorio y Síndicos, se ha ordenado la publicación de la composición del directorio y síndicos de la misma, los cuales fueron designados por la Asamblea General Ordinaria la cual consta en el Acta N° 56 del 27 de abril de 2012,

siendo la misma convocada por el Acta de Directorio N° 341 del 23 de marzo de 2012 y cuyos cargos fueron distribuidos y aceptados el día 30 de abril de 2012, lo cual ha quedado plasmado en el Acta de Directorio N° 342. El directorio se renueva por el término de un año y queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Coego, Gerardo Rubén, nacido el 23 de agosto de 1967, nacionalidad argentina, D.N.I. 18.622.752, C.U.I.T.: 20-18622752-3, estado civil soltero, ocupación Empresario, domicilio legal Fermín Viruleg N° 373 de la localidad de Teodelina; Vice-presidente: Coego, Oscar Alfredo, nacido el 1º de enero de 1970, nacionalidad argentina, D.N.I. 21.416.941, C.U.I.T.: 20-21416941-0, estado civil soltero, ocupación Empresario, domicilio legal Begnino Martínez N° 433 de la localidad de Teodelina; Director Titular: Coego, Lucas Oscar, nacido el 6 de abril de 1980, nacionalidad argentina, D.N.I. 27.864.378, C.U.I.T.: 20-27864378-7, estado civil soltero, ocupación Empresario, domicilio legal 9 de julio N° 581 de la localidad de Teodelina; Director Titular: Coego, Maria Laura, nacida el 11 de noviembre de 1981, nacionalidad argentina, D.N.I. 29.072.371, C.U.I.T.: 27-29072371-5, estado civil soltera, ocupación Empresario, domicilio legal 9 de julio N° 581 de la localidad de Teodelina; Director Titular: Coego, Miriam Lilian, nacida el 11 de noviembre de 1973, nacionalidad argentina, D.N.I. 23.313.096, C.U.I.T.: 27-23313096-1, estado civil soltera, ocupación Empresaria, domicilio legal 9 de julio N° 433 de la localidad de Teodelina; Director Suplente: Coego, Diego Alberto, nacido el 10 de febrero de 1966, nacionalidad argentina, D.N.I. 17.894.471, C.U.I.T.: 20-17894471-2, casado en primeras nupcias con María Valeria Matías, ocupación Empresario, domicilio legal 9 de julio N° 581 de la localidad de Teodelina; Director Suplente: Coego, Martha Nilda Vallo de, nacida el 17 de junio de 1940, de nacionalidad argentina, L.C. 3.962.378, C.U.I.T.: 27-03962378-7 viuda de primeras nupcias de Manuel Alfredo Coego, ocupación jubilada, domicilio legal 9 de Julio 433 de la localidad de Teodelina. Síndico Titular: Cifré, Walter Enrique, nacido el 18 de diciembre de 1970, nacionalidad argentina, D.N.I. 21.898.715, C.U.I.T.: 20-21898715-0, estado civil soltero, ocupación Contador Público, domicilio legal Alvear N° 1.098 de la ciudad de Venado Tuerto; Síndico Suplente: Cassanello, María Susana, nacida el 28 de junio de 1953, nacionalidad argentina, D.N.I. 10.864.129, C.U.I.T.: 27-10864129-6 casada en primeras nupcias con Alfredo Raúl Celoso, ocupación Contadora Pública, domicilio legal Italia N° 76 de la ciudad de Rosario.

\$ 193,38 179277 Set. 28

V.F. FONTANA S.R.L.

OBJETO SOCIAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido por el Art. 10 de la ley 19.550 ha ordenado la publicación de lo siguiente: Expte. 68/2012.

1) Fecha del afta que aprobó la modificación del contrato social: 18 de mayo de 2012.

2) Cuarta: Objeto: Desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la actividad de la industria metalúrgica y en especial la fabricación de maquinarias, implementos agrícolas, herramientas, accesorios en general y sus reparaciones. Además, desarrollará actividades accesorias a la principal, como la cría de ganado bovino, cultivo de algodón, cereales, recibiendo hacienda vacuna en parte de pago de las maquinarias fabricadas, recriándola mediante contratos de capitalización hasta su comercialización, como así también la producción agrícola se realizará, asociados a terceros, aportando las maquinarias necesarias para las labores de siembra y cultivo (sembradoras, discos, rastras, cultivadores, rolos, etc.).

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o tengan afinidad con él y que no sean prohibidos por las leyes, como así también la comercialización, exportación e importación de máquinas y herramientas.

Reconquista, 19 de setiembre de 2.012. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 69 179269 Set. 28

AGROMAQUINARIA S.R.L.

OBJETO SOCIAL

Los Sres. Socios de "Agromaqunaria S.R.L." que representan el 100% del Capital Social han decidido Prorrogar la duración de la sociedad al término de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo, manifiestan que han modificado el Objeto Social quedando la cláusula de la siguiente forma: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por

objeto dedicarse a las actividades de prestación de servicios con maquinarias relacionadas a la actividad agropecuaria. Todo ello, actuando por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. En consideración a la actividad que despliega la sociedad y atento a la modificación de su objeto social, los socios resuelven aumentar el Capital Social a la suma de pesos doscientos mil cuatrocientos (\$ 200.400). Por último, han decidido modificar la Sede Social, trasladándola a la calle Santa Fe N° 1214, Piso 1° de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 45 179439 Set. 28

OVER ORGANIZACION

VETERINARIA REGIONAL

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 420 - Folio 96 - Año 2012 - - OVER ORGANIZACION VETERINARIA REGIONAL S.R.L. s/Cesión de Cuotas, elección de autoridades y modificación Cláusula 4º del Cont. Social, se ha ordenado la siguiente publicación:

Cesión de cuotas sociales: por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 31/12/2011 el socio Aníbal Guillermo Cuneo, L.E. N° 5.539.969, vendió, cedió y transfirió a la socia María Luisa Belleze de Esborraz, D.N.I. N° 10.061.647, la cantidad de dos mil cien (2.100) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del treinta y cinco por ciento (35%) del capital social de "La Sociedad" y la socia Rosa Máxima Basaldua de Cuneo vendió, cedió y transfirió al socio Héctor Otmar Esborraz la cantidad de novecientos (900) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del quince por ciento (15%) del capital social de "La Sociedad".

Modificación del artículo Cuarto del Contrato Social: en virtud de la mencionada cesión de cuotas, la cláusula Cuarta ha quedado redactado de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), representado por seis mil (6.000) cuotas de Capital de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas, y aportado por los socios en las siguientes proporciones: Héctor Otmar Esborraz el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, o sea Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), es decir tres mil (3.000) cuotas sociales de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100,00) y María Luisa Belleze de Esborraz el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, o sea Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), es decir tres mil (3.000) cuotas sociales de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100,00). La integración del capital se perfecciona de la siguiente forma: a) \$ 12.000 en bienes de acuerdo a inventario de iniciación elaborado por los socios, dictaminado por el Contador Público Gabriel Félix Miguel Clemente, cuyo informe e inventario se agregan como parte integrante del presente contrato; b) \$ 2.000 por el aporte por fusión con la firma LABOVER S.A. recibido; c) \$ 70.092,36 por capitalización del saldo contable de la cuenta Ajuste de Capital y d) \$ 515.907,64 por capitalización parcial de los resultados no asignados.

Designación de Gerente: En virtud de la cesión de cuotas sociales se designan como socios Gerentes a los Sres. Héctor Otmar Esborraz y Mana Luisa Belleze de Esborraz.

\$ 76,50 179257 Set. 28

RIBRON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 18 de julio de 2011 (Acta N° 29) y en reunión de Directorio del 14 de septiembre de 2011 (Acta N° 243), se eligieron los integrantes del Directorio de la Sociedad, por el término de 2 (dos) ejercicios, quedado compuesto de la siguiente manera; Presidente: Gustavo Alberto Rinaldi, D.N.I. N° 14.287.553; Vicepresidente: Roxana Danae Rinaldi, D.N.I. N° 13.588.471, Directora Titular: Marina Ivana Rinaldi, D.N.I. N° 17.807.020; Director Titular: Sebastián Schillaggi, D.N.I. N° 22.896.384; Director Suplente: Arq. Sergio Alejandro Giménez, D.N.I. N° 17.030.531.

HECDASU SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Subrogante Dra. Ma. Julia Petracco y por decreto de fecha 31.05.2012, se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día, por estar así dispuesto en los autos caratulados: Oficia Nº 3444/2011 en autos SANCHEZ, HECTOR ANGEL s/Sucesorio (HECDASU SCA) - Expte. 160 - Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se hace saber que en autos: Sánchez, Héctor Ángel s/Sucesorio, (Expte. Nº 487/2007) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria Dr. Jorge M. Meseri, se ha ordenado transferir el Capital Comanditado de la sociedad HECDASU Sociedad Comandita por Acciones, inscripta Tomo 117, Folio 3970, Nº 1184 - Rosario, 29 de Agosto de 1.966 - Contratos, con domicilio legal en Rivadavia Nº 172 de la localidad de Sancti Spíritu, provincia de Santa Fe, en favor de los herederos declarados, a saber: 1) 41.666 cuotas en favor de María Susana Sánchez, (argentina, nacida el 24 de Febrero de 1.954, de apellido materno Suarez, casada con Guillermo V. Bruchmann, con domicilio en Maipú Nº 723 - 5º piso de la ciudad de Rosario, D.N.I. 11.099.018); 2) 13.889 cuotas en favor de Rodrigo Sánchez (argentino, nacido el 17 de febrero de 1.978, de apellido materno Fernández, casado con María Angélica Bustamante, con domicilio en calle Villa Mercedes 969 Barrio Judicial de la ciudad de Godoy Cruz, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, D.N.I. 26.565.001), 13.889 cuotas en favor de Santiago Orencio Sánchez (argentino, nacido el 24 de Febrero de 1992, de apellido materno Fernández, soltero, con domicilio en Los Colonizadores Nº 125 de la localidad de Sancti Spíritu, D.N.I. 36.632.228), 13889 cuotas Federico Daniel Sánchez (argentino, nacido el 7 de Julio de 1.976, de apellido materno Fernández, casado con Mariela Rivoira, con domicilio en Los Colonizadores Nº 125 de la localidad de Sancti Spiritu, DNI: 25.232.779); 3) 13.889 cuotas en favor de María Sol Sánchez (argentina, nacida el 10 de Marzo de 1.979, de apellido materno Rocha, casada con Guillermo Larroux, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle s/n de la localidad de Sancti Spíritu, D.N.I. 27.224.189), 13.889 cuotas en favor de Ignacio Héctor Sánchez (argentino, nacido el 18 de Diciembre de 1.980, de apellido materno Rocha, soltero, con domicilio en calle Moreno Nº 383 de la localidad de Sancti Spíritu, D.N.I. 27.865.160) y 13.889 cuotas en favor de Mariana Sánchez, argentina, nacida el 27 de Diciembre de 1982, de apellido materno Rocha, soltera, con domicilio en calle Moreno Nº 383 de Sancti Spíritu, D.N.I. 29.860.879). Venado Tuerto, 20 de setiembre de 2012. María Julia Petracco, Secretaria Subrogante.

\$ 108,89 179445 Set. 28

TONELADAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha. Veintitrés de Agosto de 2012 los socios de Toneladas S.R.L. han presentado las siguientes modificaciones al contrato social:

1) Objeto Social: a) Corretaje de Granos, subproductos y fertilizantes y b) Explotación Agropecuaria: Con fecha Catorce de Setiembre de 2012 los socios de Toneladas S.R.L. han presentado las siguientes modificaciones al contrato social:

1) Cesión de cuotas: los Señores Ignacio Quijano y Hernán Alejandro Ruggeri; ceden y transfieren a titulo gratuito Señor Fernando Casiello, D.N.I. Nº 17.807.363, CUIT 20-17807363-0, casado en primeras nupcias con la Sra. Doris Carolina Larraz, D.N.I. Nº 21.697.182, domiciliado en calle Bv. Oroño 141 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de: Ignacio Quijano 185 cuotas partes de \$ 100 cada una, y Hernán Alejandro Ruggeri 385 cuotas partes de \$ 100 cada una; de su propiedad, totalizando una cesión de cuotas de cien (570) cuotas partes, a un valor de \$ 100,00 cada una. 2) Aumento de Capital: Pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000,00) dividido en dos mil ochocientos cincuenta (2.850) cuotas partes de Pesos cien (\$ 100,00) cada una. Ignacio Quijano \$ 114.000,00, dividido en 1.140 cuotas partes. Hernán Alejandro Ruggeri, \$ 114.000,00, dividido en 1.140 cuotas partes y Fernando Casiello, \$ 57.000,00, dividido en 570 cuotas partes.

\$ 56 179459 Set. 28

COEX-SI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Mediante el Contrato social de fecha 02/07/12 y su modificación de fecha 03/09/12, se constituyó la sociedad COEX-SI S.R.L.

1) Socios: señor Exequiel Federico Collana, soltero, de 28 años de edad, argentino empresario, con domicilio en calle Florida 323 de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. Nº 30.802.474; señor Lucas Ariel Collana soltero, de 31 años de edad, argentino, empresario, con domicilio en calle Florida 323 de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. Nº 28.578.861; 2) Fecha del instrumento de constitución: 02/07/2012; 3) Denominación: COEX-SI S.R.L.; 4) Domicilio social: calle Florida N° 323 de la localidad de Capitán Bermúdez; 6) Plazo de duración: 2 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario; 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 140.000), dividida en catorce mil (14.000) cuotas de diez (10) pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Exequiel Federico Collana, trece mil trescientas (13300) cuotas; b) el señor Lucas Ariel Collana, setecientas (700) cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio. 8) Organos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que ejercerán dicha función el cual será designado por el término de dos (2) años los que podrán ser reelegidos requiriendo simple mayoría. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Representación Legal: Sr. Exequiel Federico Collana; 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de marzo de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

\$ 81 179450 Set. 28

TECH S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Pablo Gastón Olmedo, argentino, nacido el 16/03/1977, D.N.I. 25.883.951, C.U.I.T. 20-25883951-0, apellido materno Britos, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Candelaria 515 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe y Eduardo Alberto Hernández, argentino, nacido el 30/12/1967, D.N.I. 18.252.785, C.U.I.T. 20-18252785-9, apellido materno Sande, ingeniero electrónico, estado civil soltero, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen 811 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 31 de agosto de 2012.

Razón social: TECH S.R.L.

Domicilio: Córdoba 4566 - Rosario.

Plazo de duración: Diez años contados a partir de la fecha del instrumento.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el Territorio de la República Argentina, o en Exterior, de las siguientes actividades: 1) Comercialización al por mayor, importación y/o exportación de máquinas y herramientas, insumos, accesorios, piezas, repuestos y artículos para gomerías, estaciones de servicios, talleres y ferreterías industriales, y 2) Ejercer representaciones y mandatos, comisiones, intermediaciones, consignaciones y gestión de negocios de empresas industriales y comerciales referidos a los bienes mencionados en el punto 1).

Capital Social: pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) dividido en 1.800 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una.

Administración: La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes que en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designan como gerentes a los socios Pablo Gastón Olmedo y Eduardo Alberto Hernández.

Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 65 179454 Set. 28

HI TECH S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 30 días del mes de Junio del año Dos mil doce, entre los señores Oscar Alberto Porciel, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Mayo del año 1955, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Fátima azucena Arocha, con domicilio en calle Ayacucho 2471 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad N° 11.441.729, con C.U.I.T. 20-11441729-8 (en adelante el cesionario); Soto Ramón Nemesio, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Noviembre del año 1975 de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Magallanes 3037 de la ciudad de Pueblo Esther, con documento de identidad N° 24.926.120, con C.U.I.T. N° 20-24926120-4 (en adelante cedente) y Olivera Fernando Rene de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Mayo del año 1974, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Fabiana Raquel Castro, con domicilio en calle misiones 1740 de la ciudad de Pueblo Esther, con documento de identidad N° 23.716.462, con C.U.I.T N° 20-23716462-9 (en adelante cedente), personas hábiles para contratar manifiestan que celebran el presente contrato de cesión de cuotas sociales, sujeto a las cláusulas que infra se expresan y comparece a éste acto el señor Odi Pablo Sebastián de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Octubre del año 1976, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Hernán Cortéz y Lavalle de la ciudad de Pueblo Esther, con documento de identidad N° 25.584.009, con C.U.I.T. 20-25584009-7; a los fines de prestar su conformidad a la presente cesión de cuotas.

Primero: El señor Soto Ramón Nemesio cede, vende y transfiere a favor del señor Oscar Alberto Porciel, 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de capital de una valor nominal de \$ 10 (pesos 10), o sea por un total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), que posee en la sociedad HI TECH S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, Contratos, al Tomo 160, folio 23396 N° 1728 de fecha 5 de Octubre de 2009, cesión que se realiza por un total de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000), importe que el cesionario le abona al cedente mediante la entrega de cuatro cheques librados por Hi Tech S.R.L. a favor del cesionario quien los endosa a favor del cedente, contra la cuenta corriente N° 3841-0940-575046-6 con cargo al Banco Macro S.A., identificados con los números serie A95584526 con vencimiento el 30 de julio de 2012, serie A95584527 con vencimiento el 30 de agosto de 2012, serie A95584528 con vencimiento el 30 de setiembre de 2012 y serie A95584529 con vencimiento el 30 de octubre de 2012; por un importe de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500) cada uno de ellos, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. Una vez acreditados la totalidad de los valores entregados en pago del precio de la presente cesión, se considerará perfeccionado el presente contrato, siendo operable hasta entonces el pacto comisorio y quedando la cesión de las cuotas sociales condicionadas al cobro efectivo del monto total de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) pudiendo optar el cedente entre: a) la resolución íntegra de este contrato de cesión y venta de cuotas o b) la resolución parcial, ambas opciones sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. Asimismo, el cesionario toma a su cargo por derecho propio y en su carácter de Socio Gerente de Hi Tech S.R.L., todas y cada una de las responsabilidades u obligaciones sean de tipo laboral, impositiva, previsional, civil, comercial, penal y de cualquier otra naturaleza que pudiere pesar por cualquier razón sobre el socio cedente, manifestando tanto éste como el cesionario, siempre por sí y, asimismo, en su carácter de Socio Gerente y en representación de la Hi Tech S.R.L., que nada más tendrán que reclamarse por ningún concepto entre ellos recíprocamente y también respecto de dicha Sociedad, dándose la sociedad y todos sus socios notificados a todos, los efectos que pudieren corresponder.

Segundo: El señor Olivera Fernando Rene, cede, vende y transfiere a favor del señor Oscar Alberto Porciel, 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de capital de una valor nominal de \$ 10 (pesos 10), o sea por un total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), que posee en la sociedad HI TECH S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, Contratos, al Tomo 160, folio 23396, N° 1728 de fecha 5 de Octubre de 2009, cesión que se realiza por un total de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), importe que el cesionario le abona al cedente mediante la entrega de cuatro cheques librados por Hi Tech S.R.L. a favor del cesionario quien los endosa a favor del cedente contra la cuenta corriente N° 3841-0940-575046-6 con cargo al Banco Macro S.A., identificados con los números serie A95584530, con vencimiento el 30 de julio de 2012, serie A95584531, con vencimiento el 30 de agosto de 2012, serie A95584532 con vencimiento el 30 de septiembre de 2012 y serie A95584533, con vencimiento el 30 de octubre de 2012; por un importe de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) cada uno de ellos, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. Una vez acreditados la totalidad de los valores entregados en pago del precio de la presente cesión, se considerará perfeccionado el presente contrato, siendo operable hasta entonces el pacto comisorio y quedando la cesión de las cuotas sociales condicionadas al cobro efectivo del monto total de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) pudiendo optar el cedente entre: a) la resolución íntegra de este contrato de cesión y venta de cuotas o b) la resolución parcial, ambas opciones sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. Asimismo, el cesionario toma a su cargo por derecho propio y en su carácter de Socio Gerente de Hi Tech S.R.L., todas y cada una de las responsabilidades u obligaciones sean de tipo laboral, impositiva, previsional, civil, comercial, penal y de cualquier otra naturaleza que pudiere pesar por cualquier razón sobre el socio cedente, manifestando tanto éste como el cesionario, siempre por sí y, asimismo, en su carácter de Socio Gerente y en representación de la Hi Tech S.R.L., que nada más tendrán que reclamarse por ningún concepto entre ellos recíprocamente y también respecto de dicha sociedad, dándose la sociedad y todos sus socios notificados a todos los efectos que pudieren corresponder.

Tercero: En virtud de la resolución adoptada precedentemente, la cláusula quinta del contrato social quedará redactada del siguiente modo, a saber: "Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); dividido en Cinco Mil (5.000)

cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: el socio Oscar Alberto Porciel, suscribe la cantidad de Tres Mil Setecientas Cincuenta (3.750) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500), y el socio Pablo Sebastián Odi suscribe la cantidad de Un Mil Doscientas Cincuenta (1.250) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500).

\$ 249 179430 Set. 28

CARBATUR VIAJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por acta de reunión de socios de fecha 14/08/2012 se resolvió la modificación del artículo quinto del contrato social el que quedará redactado así:

Uso de la firma social: Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente en forma individual, socio o no, quien ejercerá el cargo hasta que sea removido por la reunión de socios pudiendo éste ser reelegible. En tal carácter el gerente tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos por el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Dec. Ley 5965/63. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, como ser: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, comprar y vender bienes inmuebles, participaciones societarias, operar con toda clase de bancos, compañías y entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas; actuar como fiduciaria, fiduciante, beneficiaria y fideicomisaria, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejando a salvo que la presente enunciación no es taxativa sino meramente enunciativa.

Fiscalización - La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente quienes serán nombrados por los socios anualmente.

Asimismo y ante la renuncia de los Sres. Federico José Ortega y Lisandro Nicolás Iza se nombro como gerente de la sociedad al Sr. Lisandro José Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con Estefanía Sued, D.N.I. Nº. 31.535,557, CUIT: 20-31535557-6, de profesión empresario, nacido el 31 de marzo de 1985, con domicilio en calle Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario.

\$ 75 179429 Set. 28

MRE AGENCIA MARITIMA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil doce, entre: Modesto Romualdo Espasandin, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de junio de 1932, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Lilian Miryan Josefina Caffesse, con domicilio en calle 14 de Febrero Nº 57, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad L.E. Nº 6.111.378, C.U.I.T. 23-06111378-9; y Eduardo Guillermo Espasandin, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de julio de 1962, de profesión Comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de Ivana Andrea Sosa, según resolución Nº 1761, de fecha 29 de diciembre de 2009 del Juzgado de 1a Instancia Distrito ya 14 en lo Civil, Comercial y Laboral 1a nominación de Villa Constitución, con domicilio en calle 14 de Febrero Nº 71, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. Nº 14.587.377, C.U.I.T. 20-14587377-1; todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por la Ley 19.550, sus modificatorias y cláusulas siguientes:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de MRE AGENCIA MARÍTIMA S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 14 de Febrero Nº 29, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: El término de la duración se fija en 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La intermediación en la contratación de los servicios de agentes de transporte marítimo, de servicios de estiba, desestiba, peritajes, amarre, desamarre, limpieza de bodegas, de cargas sólidas y líquidas, transporte y servicios de lancha; b) La realización de servicios de representación y logística.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Modesto Romualdo Espasandin suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, lo que hace un total de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); Eduardo Guillermo Espasandin suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, lo que hace un total de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); integrando cada uno de los nombrados en este acto si veinticinco por ciento, en efectivo, de acuerdo al certificado de depósito que se acompaña, comprometiéndose a integrar el resto también en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha.

Sexta: Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Eduardo Guillermo Espasandin, a quien se le reconoce el cargo de gerente, teniendo el uso de la firma social en forma individual con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación MRE AGENCIA MARITIMA S.R.L., asumiendo así, la representación de la sociedad ante toda institución cualquiera sea su naturaleza.

Séptima: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si misma.

Octava: Balance General y Resultados: La sociedad llevará su contabilidad en forma legal, cerrando su ejercicio el día 31 de agosto de cada año.

\$ 115 179372 Set. 28

PETRAM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un (1) día del siguiente aviso, referido a la constitución de PETRAM S.R.L.

1) Socios: Juan Walter Pedro Rabino, de apellido materno Pucciarelli, nacido el 26 de junio de 1963, domiciliado en Alvear 3031 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Isabel Pizzo, arquitecto, argentino, D.N.I. 16.324.919, CUIT 20-16324919-8; Ricardo Raimundo Biancucci, de apellido materno Obelar, nacido el 30 de junio 1987, domiciliado en Arteaga 6521 de la ciudad de Rosario, casado en segundas nupcias con María Teresa Martínez, constructor, argentino, D.N.I. 13.448.671, CUIT 20-13448671-7 y Carlos Alberto Biancucci, de apellido materno Obelar, nacido el 26 de febrero de 1955, domiciliado en San Francisco Solano 2564 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Angélica del Valle Sanduay, constructor, argentino, D.N.I. 11.750.505, CUIT 20-11750505-8.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de agosto de 2012.

3) Denominación Social: PETRAM S.R.L.

4) Domicilio Social: calle Alvear N° 3002, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades: construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración de obras, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería.

6) Plazo de duración: 6 años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) que se divide en dos mil quinientas (2.500) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) c/u. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Juan Walter Pedro Rabino mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas, por la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), representativas del 50% del capital social; el señor Ricardo Raimundo Biancucci, seiscientos veinticinco (625) cuotas por la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500), representativas del 25% del capital social y el señor Carlos Alberto Biancucci, seiscientos veinticinco (625) cuotas por la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500), representativas del 25% del capital social.

8) Órgano de administración, representación y fiscalización: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quien será elegido por unanimidad. La duración en su cargo será de tres (3) años, con posibilidad de ser reelecto. La fiscalización está a cargo de todos los socios.

9) Gerencia: A fin de administrar la sociedad se designa como socio gerente para cubrir el primer período al señor Juan Walter Pedro Rabino.

10) Cierre del ejercicio económico: 31 de julio de cada año.

\$ 87 179314 Set. 28

RGB CLICK S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RGB CLICK S.R.L. s/Contrato - Expte N° 841, Fº 07, año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

En la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Junio de 2012, reunidos el Sr. Javier Genesio, nacido el 7 de Febrero de 1984, argentino, soltero, de profesión Licenciado en Relaciones Públicas, D.N.I. 30.786.691, domiciliado en Antilhue 115 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia de Neuquén y el Sr. Raúl Martín Raznoszczyk, nacido el 3 de Mayo de 1978, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Rogovsky, de profesión comerciante, D.N.I. 26.553.311, domiciliado en Jaramillo 2570, Piso 6, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por lo estatuido en la Ley 19.550, sus modificatorias en general y las cláusulas siguientes en particular:

1) Razón Social: RGB CLICK S.R.L.

2) Domicilio: en la localidad de Santa Fe, con sede en San Lorenzo 2810, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: la distribución, venta de insumos, repuestos, artículos de computación y elementos afines, la importación y exportación de dichos elementos, la reparación de equipos de computación, la comercialización y venta de equipos completos y/o por partes de computación, nuevos y/o usados, la consignación de equipos para la ventas a terceros. La distribución, comercialización, importación y exportación de software, como así también la confección y/o desarrollo de programas, su comercialización, venta y registración, desarrollo y venta de software, consultoría en el área de sistemas, consultoría e implementación de sistemas de seguridad. Fabricación y venta al por mayor y por menor de indumentaria en serie, por cuenta propia o de terceros, así también como la exportación e importación de elementos complementarios. Consultaría en Relaciones Publicas; Venta al por mayor y por menor de insumos de fotografía. Consultoría general a empresas; la distribución y venta al por mayor y por menor de artículos de ferretería y elementos afines, la importación y exportación de dichos elementos; la distribución y venta al por mayor y por menor de repuestos para automóviles, la importación y exportación de los mismos.

4) Duración: 5 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$ 100.000 en 1.000 cuotas de \$ 100 c/u de la sgte. forma: a) Javier Genesio: 500 cuotas de \$ 100 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25%, o sea \$ 12.500,00 y el resto (\$ 37.500,00) se obliga a integrarlo en efectivo en dos cuotas anuales.

b) Raúl Martín Raznoszczyk: 500 cuotas de \$ 100 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25%, o sea \$ 12.500,00 y el resto (\$ 37.500,00) se obliga a integrarlo en efectivo en dos cuotas anuales.

6) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, designándose en este acto al Sr. Javier Genesio y al Sr. Raúl Martín Raznoszczyk, utilizando firma social indistinta.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 20 de setiembre de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 158 179374 Set. 28

CITEX S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Cristian Alfredo Tossi, nacido el 21 de Mayo de 1976, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con Erica Gisela Belli, argentina, comerciante, domiciliado en Paraguay N° 742, de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.364.207, CUIT N° 20-25364207-7; e Ivan Andrés Tossi; nacido el 24 de Junio de 1979, de 33 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Boulevard 14 de Diciembre N° 1772, de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.292.804, CUIT N° 20-27292804-6.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 3 de Setiembre de 2012.

3) Denominación Social: "CITEX S.R.L."

4) Domicilio: calle J. B. Alberdi N° 1738 de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: fabricación y venta de prendas de vestir, de indumentaria para bebés y niños e indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos y sus accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Duración: 20 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Gerencia a cargo del señor Ivan Andrés Tossi; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: indistinta.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio.

\$ 65 179315 Set. 28

MANTENIMIENTO S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en la Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados MANTENIMIENTO S.R.L. s/Prórroga, según Expte.

N° 144 - Folio 101, Año 2012, se ha ordenado la siguiente publicación: Los integrantes de MANTENIMIENTO S.R.L., los señores: Delbon Néstor Hugo, L.E. N° 6.304.325; Marchetti Rubén Darío, D.N.I. N° 10.063.084; Moulin Alberto Adolfo, D.N.I. N° 11.515.339; Zilli Ireneo Luis, D.N.I. N° 6.083.724; que representan el 100% del capital social, autorizan al Socio Gerente se proceda a modificar el Contrato original de MANTENIMIENTO S.R.L. en su cláusula segunda quedando redactada de la siguiente manera:

Segunda: Esta sociedad se constituye por el plazo de 30 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por disposición de los socios, por mayoría de votos y que representen como mínimo las 3/4 partes del Capital Social.

Reconquista, 18 de setiembre de 2012 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 53 179456 Set. 28

INAZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez Dr. José M. Zarza a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, en los autos caratulados INAZA S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. 128, Folio 101/2012), se ha dispuesto la publicación a los efectos del art. 60 L.S.C. de la resolución asamblearía N° 17 de fecha 30 de marzo de 2012 por la que se ha procedido a la designación de autoridades del Directorio y distribución de los cargos. En consecuencia integran el Directorio: Presidente: Sr. Colussi Hernán Andrés, D.N.I. N° 23.895.770, CUIT N° 20-23895770-3, nacido el 10/07/1974, casado, argentino, empresario, domiciliado en Zona Urbana Guadalupe Norte (SF); Vicepresidente: Sr. Sponton Unildo Emilio, D.N.I. N° 12.181.679, CUIT N° 20-12181679-3, casado, nacido el 05/07/1956, argentino, empresario, domiciliado en Zona Urbana Guadalupe Norte (SF); Director titular: Sr. Colussi Juan Carlos, D.N.I. N° 17.404.459, CUIT N° 20-17404459-8, nacido el 15/08/1965, Casado, Argentino, empresario, domiciliado en KM. 41, Zona Rural, Ingeniero Chanourdie (SF); Director suplente: Sra. Colussi Norma Graciela D.N.I. N° 16.272.634, CUIT N° 27-16272634-5, nacida el 30/06/1963, viuda; argentina; Empresaria, domiciliada en calle 18 N° 258 de la ciudad de Avellaneda (SF). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Reconquista. 10 de setiembre de 2012 - Fdo. Mirian G. David, Secretaria.

\$ 70,95 179411 Set. 28

TALLER DASH S.R.L.

CONTRATO

Los señores Sebastián Costelli, nacido el 18 de marzo de 1968, de cuarenta y dos años de edad, de nacionalidad argentina, D.N.I. 20.174.094, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Lorenzo 2109 4° B, de la ciudad de Rosario y Araceli Mariana Bianchi, nacida el 29 de Agosto de 1968, de cuarenta y un años de edad, de nacionalidad argentina, D.N.I. 20.207.790, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en Donado 596, de la ciudad de Rosario. De acuerdo a acta constitutiva del 20/07/12, constituyen la firma Taller Dash S.R.L., que tendrá su sede social en calle Felipe Moré 1065 de la ciudad de Rosario, cuyo objeto social es el desarrollo de la explotación comercial del rubro Taller de Chapería, Pintura y Lavado de Automotores; con un plazo de duración de 10 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, la que girará con un capital de \$ 120.000 dividido en 2.400 cuotas partes de \$ 50 cada una. La administración legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, por el término de la duración de la sociedad. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Dto. Ley 5965/63. El gerente depositará en concepto de garantía la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) y la fiscalización estará a cargo de todos los socios, designándose Gerente al Sr. Sebastián Costelli, siendo la fecha de cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 179387 Set. 28

VIALAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en autos: VIALAR CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Prórroga, Modificación Art. 2° - Expte. N° 1188 - Folio 21 - Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: 1) Que mediante Acta de Reunión de Socios N° 34 de fecha 21/8/2012, los socios de Vialar Construcciones S.R.L. decidieron la prórroga de la sociedad por un plazo de diez años, por lo que la cláusula segunda del Contrato Social queda redactada como sigue:

Segundo: La duración de la sociedad será de treinta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 179447 Set. 28

AGRICOM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Duración: Hasta el 05/11/2017.

2) Capital Social: \$ 140.000 (cuarenta mil pesos).

2) Fecha de la prórroga del plazo de duración: 04/09/2012.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los 21 días del mes de Setiembre de 2012.

\$ 45 179389 Set. 28

TRUMIL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2011 los accionistas han resuelto aumentar el capital social por capitalización de la cuenta aportes irrevocables en la suma de diez millones de pesos, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 45 179343 Set. 28
